

GUÍA 23

SOLICITUD DE SANCIÓN ECONÓMICA

---TRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE
XXXXX XXXXX XXXXX. Guatemala, XXXXX de XXXXX de dos mil XXXXXXXX.

SOLICITUD DE SANCIÓN ECONÓMICA No. XXXX-X-XXX-2XXX

OFICINA:

CUENTA No.:

ASUNTO: EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO DE 2XXX AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2015

RESPONSABLES: Cargo: XXXXX XXXXX
Nombre Completo: XXXXX XXXXXXXXX
XXXXX
DPI: CUI No.:
Extendido en el Registro Nacional de las
Personas N.I.T.: XXXXX-XXXX
Domicilio: XXXXX XXXXX XXXXX
Lugar Notificación: XXXXX
Periodo del Cargo: Del: XX/XX/2XXX AL:
XX/XX/2XXX

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Su Despacho

Para su efecto legal consiguiente, nos permitimos informarle que de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (Nos.) XXXXX-XXXX-2XXX de fecha XX de XXXXX de 2XXX y XXXXX-00XX-2XXX de fecha XX de XXXXX de 2016, emitido (s) por el (la) Director (a) de Auditoría de XXXXX XXXXX XXXXX, con Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas, por medio del cual fuimos designados con el objetivo de practicar examen especial de auditoría de ingresos y egresos, que además incluya la verificación de la utilización de los ingresos en concepto de donaciones y patrocinios, a (el) (la) XXXXXX XXXXX; por el período comprendido del XX de XXXXX de 2XXX al XX de XXXXX de 2XXX, y como resultado de nuestro trabajo, se determinó lo siguiente:

En XXXXXX XXXXXX XXXXXXX, al evaluar los pagos efectuados bajo el renglón presupuestario de gasto 141 Transporte de personas, durante el período del XX XXXXX de 2XXX al XX de XXXXXX de 2XXX, se estableció que existe fraccionamiento en la adquisición de xxxxx xxxxx xxxxx, las cuales se realizaron en los meses de enero, febrero, junio, septiembre y diciembre de 2xxx; junio y xxxxxxx de 2xxx; xxxxxx de 2xxx; xxxx y xxxx de 2xxx en la modalidad de compra directa.

El Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4 Programación de negociaciones, establece: “Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo año”. Artículo 43 Compra Directa, establece: “La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil quetzales (Q90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiendo el procedimiento que establezca dicha autoridad”

El Acuerdo Gubernativo número 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 55, Fraccionamiento, establece: “Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos.”

Mediante Oficio(s) No(s). XXX-XXXXX-XXXXX-XX-OF-0X-2XXX, XXX-XXXX-XXXXX-

XX-OF-XX-2XXX, de fecha(s) 2X de XXXXX de 2XXX, se trasladó a los responsables el citado hallazgo, para su conocimiento y en cumplimiento a la norma de auditoría gubernamental 4000 Normas para las auditorías de cumplimiento. Asimismo, se suscribió el Acta No. 00X-2XXX de fecha XX de XXXXXX de 2XXX, en el Libro de Actas No. L2 XXXXX de la Dirección de XXXXX XXXXX de la Contraloría General de Cuentas, dejando constancia del hecho detectado.

No.	Nombre del Proyecto	No. Contrato	Fecha	Monto C/Iva	Monto S/Iva	% Sanción	Valor Sanción Q.
1	Fraccionamiento	1	12/01/2011	2,678,692.47	2,391,689.71	2.5	59,792.24
2	Fraccionamiento	1	21/08/2013	444,762.89	397,109.72	2.5	9,927.74
3	Fraccionamiento	1	08/06/2012	1,064,363.16	950,324.25	2.5	23,758.11
4	Fraccionamiento	1	26/10/2012	516,467.26	461,131.48	2.5	11,528.29
5	Fraccionamiento	1	12/01/2011	653,099.16	583,124.25	2.5	14,578.11
	Total						119,584.49

Con base a lo expuesto, al Despacho Superior, SOLICITAMOS: La sanción económica de Q. XX,XXXX.00 de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, Artículo 81, al(a los) responsable(s) que a continuación se indica(n):

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADOR DE COMPRAS E INVENTARIO	XXXXX XXXXXX XXXXXX	XXXXX,XXXXX.00
Total		Q. XXXXX,XXXXX.00

Lic. XXXXX XXXXX XXXXX
Coordinador Gubernamental

Licda. XXXXX XXXXX XXXXX
Supervisor Gubernamental